

El señor RUBIO (don Arturo).—Que se rectifique la votación, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se rectificará. Los señores que acuerden que el asunto vuelva a Comisión para que solicite informe a las Cortes Superiores respectivas, con respecto al movimiento judicial en cuanto a los datos en relación con los agentes fiscales, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Como no está clara la votación, se suplica a los señores Diputados se sirvan ponerse y permanecer de pie.

El señor MAURTUA.—No hay quórum; y la verdad es que debe hacerse esta votación con conocimiento de causa.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quórum, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

—:o:—

43a. SESIÓN DEL LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1921

**SUMARIO. — PEDIDOS.** — De la Comisión Diplomática, enviando un saludo a la Cámara de Diputados de la China, por motivo del aniversario del restablecimiento de la República de ese país.

**ORDEN DEL DÍA.** — Sin debate y en votación ordinaria, la Cámara aprobó los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: reconocimiento de servicios al sargento mayor Adalberto Miranda; creando partida para la reconstrucción del local del Concejo Provincial de la Unión, en el que funcionará la subprefectura y el juzgado de primera instancia; consignación de partida para la adquisición de instrumental de cirugía, esterilizadores y demás enseres para el servicio del Hospital de Belén de la ciudad de Cajamarca; creación de la plaza de agente fiscal en la provincia de Hualgayoc; encauzamiento de las aguas de los ríos del departamento de Lambayeque, con las sumas provenientes de la ley de 13 de enero de 1904 y de

la regional No. 177; y contribución sobre la fuerza hidráulica. — Sin debate se aprueba la moción de orden de día formulada por los señores Sousa y Martínez, emitiendo un voto de aplauso al Gobierno del señor Leguía, por el avance del ferrocarril de Chimbote a Recuay. — Fué aprobado el proyecto venido en revisión del Senado prorrogando los efectos de los artículos 4o. y 6o. de la ley No. 4012 sobre elecciones municipales. — Por acuerdo de la Cámara, pasó a la Comisión de Gobierno, el proyecto que crea Subsecretarías de Estado en la República. — Prosiguiendo el debate del proyecto que crea agencias fiscales y escribanías del crimen en las provincias donde no existan, intervienen en él los señores Frisancho, Maúrtua, Manchego Muñoz, Chávez, Salazar Oyarzábal y Gutiérrez, fué rechazado el aplazamiento, y consultado el quórum, el señor Presidente levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Pró y Mariátegui, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Cabrera, Cobián, Corbacho, Chávez, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Maceo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del AgUILA, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Químpa, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Yáñez León y Frisancho, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Calle, Cisneros, Checa Eguiguren, Delgado Vivian-

eo, Devéscovi, Gildeméiste, Lanatta, Leigh, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Mármol, Martínelly, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Otero, Pardo, Peñalosa, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Serrano, Torres Balcázar, Urbina, Vega, Velazco y Vidalón.

Con licencia, faltaron los señores: Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Casas, Caso, Igoyen, Muñoz, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Porturas y Solar (don Manuel); y con aviso, los señores: Alvarez, Castro y Leguía.

Por hallarse enfermo dejó de concurrir el señor Huamán de los Heros.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido de los señores Diputados por Acomayo y el Cuzco, sobre el nombramiento de don Francisco Guevara, como subprefecto de la primera de las provincias aludidas.

Con conocimiento de los señores Serrano y Frisancho, pasó al archivo.

Del mismo, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley relacionado con la retribución que por sus servicios deben percibir los empleados de los Congresos Regionales.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Cuatro del señor Ministro de Justicia, dando respuesta a los pedidos formulados por los señores Representantes que a continuación se expresan:

Del señor Nosiglia, sobre los procedimientos del párroco de Mala, doctor Salvador;

Del señor Cabrera, sobre remate de unos fundos en la provincia que representa;

Del señor Morán, relativo a los pasajes otorgados a dos religiosas dominicas; y

De los señores Encinas, García y otros, sobre atropellos y crímenes cometidos contra los indígenas de las provincias de Canas y Espinar.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativo al tratado de extradición celebrado con la República del Brasil.

Se mandó avisar recibo y se sometió a conocimiento de la Secretaría del Congreso Nacional.

Tres del señor Ministro de Guerra, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo los expedientes que a continuación se expresan:

De don Gregorio Lozano, sobre reconocimiento de clase militar;

De doña Rosalía viuda de Valcárcel, sobre gracia; y

Del coronel graduado don Abel Bedoya y Seijas, pidiendo que se le considere con derecho a los beneficios que concede la ley No. 232.

Pasaron a la Comisión de Guerra.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido del señor Gutiérrez, sobre nombramiento de una Comisión que emita informe respecto al estado de las recaudaciones de las rentas nacionales en los departamentos de la República.

Con conocimiento del aludido señor Representante, pasó al archivo.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión de esta Cámara el proyecto en virtud del cual se hace extensiva a los sobrevivientes del combate de Pisagua la gratificación acordada por las leyes Nos. 4011, 4621 y 4162.

Pasó a las Comisiones de Guerra y Auxiliar de Hacienda.

Tres del mismo, avisando que han sido aprobados los siguien-

tes proyectos de ley que se le enviaran en revisión:

El que otorga una medalla de oro al periodista cubano, don Leopoldo Fernández Ros;

El que crea una judicatura de primera instancia en lo criminal, en la provincia de Chucuito; y

El que eleva a la categoría de distrito el pueblo de Jepelacio, en la provincia de Moyobamba.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que otorga la medalla conmemorativa del Centenario al señor Presidente de la República, ciudadano don Augusto B. Leguía.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los mismos, avisando que se ha recomendado a la respectiva Comisión el pronto despacho del proyecto que crea la provincia de Juliaca o Deustua, en el departamento de Puno.

Con conocimiento del señor Encinas, pasó al archivo.

### PROYECTOS

Del señor Patiño, modificando el artículo 152 de la Constitución.

Admitido a debate, pasó a la Comisión del Ramo.

Del mismo señor Representante, dictando la norma cómo deben tramitarse los expedientes judiciales.

Se admitió a debate y pasó a las Comisiones Principales de Justicia y de Legislación.

A pedido del señor MACEDO FASTOR, se acordó su publicación.

Del señor Noriega del Aguilá, declarando que es incompatible el cargo de Gerente de una compañía anónima con el de Director de la misma.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones Principales de Hacienda y de Legislación.

### DICTAMENES

Seis de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que crea una agencia fiscal en Hualgáyoc.

El que reconoce servicios a don Adalberto Miranda;

El que vota partida para la construcción de la Municipalidad de La Unión;

El relativo a la adquisición de instrumental de cirugía para el hospital de Cajamarca;

El que nombra una comisión para estudiar el eucauzamiento de los ríos de Lambayeque, y el que crea un impuesto a la fuerza motriz hidráulica.

Pasaron a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Juan Peña.

De la de Marina, en el proyecto de ley enviado en revisión del Senado, en virtud del cual se dispone que los sobrevivientes del combate de Arica gocen del premio otorgado a los vencedores de Tarapacá y el 2 de Mayo.

De la de Guerra, en la solicitud de ascenso del sargento mayor don Domingo Luna.

Pasaron a la orden del día.

Dos de la de Obras Públicas, en los siguientes proyectos:

El enviado en revisión por el Senado y que consigna una partida en el Presupuesto General de la República, destinada a construir un mercado en la zona oriental de la ciudad del Cuzco; y

El que dispone la creación de un monumento al Gran Mariscal don Antonio José de Sucre, en la ciudad de Ayacucho.

Quedaron en Mesa.

### MEMORANDUM

De las señoritas Clavero, sobre tramitación de su expediente de montepío.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### TELEGRAMA

Del Presidente de la Sociedad de Escribanos del Cuzco, agra-

deciendo la aprobación del nuevo Arancel de Derechos Judiciales.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

### PEDIDOS

El señor RELATOR dió lectura al siguiente formulado por la Comisión Diplomática:

La Cámara de Diputados acuerda enviar un saludo a la Cámara de Diputados de la China, con ocasión de celebrarse el día de hoy el aniversario del establecimiento de la República de ese país amigo.

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado) **J. de Dios Salazar**  
**O. — Aníbal Maúrtua. — Arturo Rubio. — J. Luna Iglesias.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido de la Comisión Diplomática lo manifestarán. Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por unanimidad.

El señor RELATOR leyó:

“Señor Presidente: El Diputado que suscribe solicita que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a la Secretaría del Congreso Regional del Sur, pidiendo copia del informe presentado sobre el examen de los trabajos de la carretera de Abancay al puente de Tablachaca.

“Pide, asimismo, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, solicitando la cuenta de los trabajos de la carretera de Abancay a Tablachaca.”

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado) **Miguel F. Gutiérrez.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos que sobre el Congreso Regional del Sur, como el relativo al Ministerio de Fomento, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor Sousa puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA. — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión designada por la Cámara que ha recibido el honor de representarla en la inauguración del ferrocarril de

Chimbote a Recuay, en la sección comprendida entre las estaciones de la Limeña a Mallucayán, en compañía del distinguido Diputado por Pallasca, doctor Martínez, al que agradezco la fineza de haber esperado mi llegada para dar cuenta de este cometido, retardada en el puerto de Chimbote por motivos de carácter ineludible para mí, por lo que pido excusas a la Cámara; paso a dar cuenta del resultado de mi cometido.

Tengo, pues, la satisfacción, señor Presidente, de manifestar a la Cámara la complacencia con que tanto mi distinguido compañero como yo, hemos visto inaugurada y entregada al tráfico público una de las secciones más difíciles de tan importante ferrocarril. Ella ha de ser, no el principal sino el único engrandecimiento de la región que represento. En cuanto a mí, señor Presidente, el acontecimiento ha tenido que revestir singularísima importancia, puesto que él representa el objetivo principal de mi labor parlamentaria y satisface ampliamente mis ideales patrióticos.

La obra realizada, señor Presidente, es de suma importancia dadas las dificultades enormes que ha habido necesidad de vencer, comenzando por las ouestas por la naturaleza, ya que ella se tiene que llevar a cabo en lugares inaccesibles para la planta humana, y desde que ha habido que resolver problemas difficilísimos, que felizmente han sido salvados por la intervención de los competentes profesionales encargados de tan importante obra.

En la sección inaugurada, señor Presidente, se ha realizado la construcción de doce túneles, tres grandes puentes sobre el río Santa, enormes cortes en roca y vastos muros.

También, como repito, se ha venido a comprobar la capacidad de los profesionales nacionales para la realización de obras de este género. Además de la sección inau-

gurada, los trabajos avanzan más de quince kilómetros, fuera de puentes, de terraplenes, que directamente ellos van sobre los ríos.

El costo total de la obra inaugurada, señor Presidente, es de ciento cuarenta y tres mil libras, correspondiendo tan sólo la suma de siete mil trescientas noventa y una libras a los gastos de administración, dirección y estudios técnicos, que representan un porcentaje del quince por ciento únicamente. Esto es lo más poco que se puede pagar en estos casos y recomienda grandemente a la comisión constructora que preside el ingeniero señor Bustamante y Barreda.

Los Representantes por Ancash, testigos de visión en este caso, que conocen que el éxito alcanzado se debe únicamente a la perseverancia que el Gobierno ha puesto en la ejecución de esa obra, envían a la Mesa, señor Presidente, por mi conducto, una moción de orden del día que ruego sea sometida a la consideración de la Cámara; en ella se expresan los vivos anhelos de los Representantes por Ancash para que esta obra llegue a su término en el menor tiempo posible.

Lamento sobremanera, señor Presidente, la ausencia en estos momentos de los Representantes por Ancash, señores doctores Morán y Cisneros, porque seguramente ellos también se hubieran adherido a la moción.

El señor RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados emite un voto de aplauso al Gobierno por el avance del ferrocarril de Chimbote a Recuay, comprobado por la inauguración de la sección de La Limeña a Mallucayán y expresa su deseo de que se intensifiquen los trabajos a fin de que llegue a su término en el menor tiempo posible.

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado) **Ernesto Sousa.** — **Guillermo Martínez.**

El señor MAURTUA. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor Diputado?

El señor MAURTUA. — Sí, señor. Sobre el mismo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Yo, señor Presidente, felicito calorosamente a los señores Representantes por Ancash y particularmente al señor Diputado Sousa, por haber visto corona da, en parte y con todo éxito, la idea, la finalidad que han venido persiguiendo en esta Cámara desde hace muchísimo tiempo, pero me complacen más vivamente todavía, señor, sus declaraciones acerca de esta obra, que ha sido llevada a feliz término en esta su primera parte por un espíritu naciona lista como el señor ingeniero Bustamante y Barreda, uno de nuestros jóvenes ingenieros más capaces y que, como acaba de decirlo el señor Diputado Sousa, demuestra de una manera elocuente la capacidad de los profesionales peruanos para realizar obras de este género, lo que quiere decir, también, que no necesitamos de chinos, japoneses y yanquis para llevarlas a cabo.

De tal manera, señor, que, como esto es un aliento para los espíritus nacionistas, particularmente para mí, que soy amigo del señor Bustamante, por ser esa una obra altamente nacional, pido que las palabras del señor Diputado Sousa, debidamente vertidas, sean trasmitidas íntegramente al señor Ministro del ramo para que este funcionario tome nota de la capacidad de los profesionales peruanos para llevar a cabo obras de tanto interés nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar a la Cámara. Los señores que admitan a debate la moción que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la orden del día.

El señor PATIÑO. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor MAURTUA. — Solicito se consulte mi pedido, señor, para que se trasmite la versión taquigráfica de las palabras del señor Sousa al señor Ministro de Fomento, para que se tome nota de la capacidad de los profesionales peruanos para realizar esta clase de obras.

El señor PRESIDENTE. — En el momento que se tome el voto sobre el fondo de la cuestión.

El señor PATIÑO. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Canta puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO. — Para nadie es un secreto, señor Presidente, la perseverancia que tuvo el pasado Ministro de Fomento en la ejecución de esa obra, pues es un hecho que el actual Presidente de la Cámara de Diputados se preocupó muchísimo de que se llevase a efecto esa gran obra.

Por esto pido que ese voto se amplíe extendiéndolo a ese exfuncionario que tanto celo tomó por la ejecución de esa obra.

El señor PRESIDENTE. — Agradezco mucho al señor Diputado. El señor Frisancho, que había pedido la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: He recibido un telegrama del alcalde municipal del Cuzco en que me manifiesta que la situación sanitaria de esa población es verdaderamente lamentable, pues una terrible epidemia de tifoidea ha aparecido en ella desde hace ya algún tiempo, causando grandes estragos.

Yo, sobre este mismo asunto, pedí en otra oportunidad, hace algunos días, que se dijera al señor Ministro de Fomento y al de Beneficencia tomaran las medidas conducentes a fin de que se extirpara, aunque sea

en parte, la epidemia que viene asolando a esa ciudad. El Ministro de Fomento debe mandar un médico sanitario o comisionar al médico que se encuentra en aquella ciudad para que dicte las medidas necesarias a fin de que pudiera por todos los medios posibles contrarrestar la epidemia, y a la vez el señor Ministro de Beneficencia debe tomar las medidas más conducentes para dotar de los medios más indispensables al Hospital Central del Cuzco. Pero estas medidas no han sido tomadas hasta la fecha, por lo que voy a solicitar de la Presidencia para que vuelva a reiterar los dos oficios que se han remitido a los dos Ministerios. Además, como se trata de trabajos del Gobierno que ha mandado emprender en la ciudad del Cuzco para su saneamiento, relacionado con la Foundation, a que precisamente se refiere el telegrama del alcalde, para que pueda emprenderse y realizarse esos trabajos, yo suplicaría, también, que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que la Foundation pueda dar comienzo a las obras que ha principiado del saneamiento del Cuzco.

Otro pedido, señor Presidente. Con el fin de contrarrestar estas cuestiones de epidemia en el Cuzco y a fin de acudir a las clases menesterosas, que son las más agobiadas, se hace indispensable la construcción del hospital central; pero este hospital atraviesa una situación muy lamentable y muy difícil desde hace tiempo. Este hospital está junto al cementerio, de tal manera que todos los miembros que se desprenden de los cadáveres que son inhumados en el cementerio van incuestionablemente al hospital, así es que esta situación se agrava cada día más en el Cuzco. En el Presupuesto General de la República, desde el año de 1918, se ha ido votando una cantidad de 2,000 libras cada año para acudir con esta suma a la construcción de uno de los hospita-

les. La Beneficencia del Cuzco, que tiene a su cargo esta construcción, ya tiene algo como de 6 a 8,000 libras,—no puedo fijar bien la cantidad,—pero ésta tiene ya alguna cantidad; pero indudablemente con las deficiencias que estas instituciones cuentan, no ha podido realizar sus obras, no ha podido terminar, ni siquiera iniciar, los trabajos del hospital central; y es entonces que conviene que el Gobierno, por medio del Ministerio respectivo, tome a su cargo la obra de ese hospital. En este mismo sentido ya hizo un pedido el señor Diputado por Paucartambo, Guevara, quien también conoce la situación sanitaria del Cuzco. Mi objeto es ampliar ese pedido, en el sentido de que el Gobierno atienda con las medidas más conducentes y mande principiar inmediatamente esos trabajos, que ya cuenta con todos los terrenos adquiridos, con todos los medios necesarios y con dinero en caja; de tal manera que no necesita sino poner en práctica la obra. Por eso yo voy a suplicar que se pase un oficio al señor Ministro de Beneficencia para que inmediatamente, con los medios de que dispone, mande principiar la obra del hospital central. Los presupuestos están aprobados, tiene terrenos adquiridos y la cantidad de dinero acumulada. Voy a solicitar el acuerdo de la Cámara.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Guevara.

El señor GUEVARA. — Efectivamente, señor Presidente, las condiciones sanitarias del departamento del Cuzco no pueden ser peores. No solamente el hospital del Cuzco está ubicado junto al cementerio, sino que está dentro del cementerio. Dos caras del cuadrilátero del hospital se encuentran absolutamente dentro del cementerio; los muros viejos, que tienen ya algunos siglos, se han hecho permeables al pasaje de los gérmenes y de los insectos. De

los departamentos de los altos se domina perfectamente el cementerio; de tal manera, pues, que presenta a la vista de los pacientes, no solamente la inhumación de los restos de los que se entierran diariamente, sino la infección continua y crónica que resulta de este estado de cosas.

La Beneficencia del Cuzco es la institución más huérfana de la República: en los diez años de existencia no ha hecho una sola construcción; lejos de esto, las construcciones que heredara de diversas personas, se van destruyendo. Hace 8 o 10 años había el propósito patriótico de construir un hospital, y a pesar de que el Gobierno la ha ayudado ya con Lp. 4,000.0.00 o 5,000.0.00 para esta obra, dicha institución no se mueve. Parece que se hace política alrededor de este asunto, con el objeto de que dentro del Gobierno del señor Leguía no se dote a la ciudad del Cuzco de un hospital.

Como digo, no creo que exista en todo el mundo un hospital en las actuales condiciones del Cuzco. Algo más: sus condiciones de reglamentación interna son tales que no existen los servicios más elementales de higiene. Hay, por lo regular, 80 o 100 enfermos tíficos, y para atender a estos enfermos no se dispone de una sola tina.

Yo creo, pues, que la Beneficencia del Cuzco, por sí sola, jamás llegará a concluir esta obra; de tal manera que yo, uniendo mi nombre a la solicitud que ha formulado en este momento el señor Frisancho, llegaría a la conclusión de que más bien el Gobierno nombre una comisión para que se encargue de la construcción de esta obra; debiendo formar parte de esta comisión el personal de la Beneficencia.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar el pedido. Los señores que acuerden reiterar oficio al señor Ministro de Fomento y al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se realicen las medidas sanita-

rias que ha solicitado el señor Diputado por el Cuzco para esa ciudad, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Hacienda para que ordene que cuanto antes la Foundation proceda a efectuar el saneamiento de la ciudad del Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor FRISANCHO. — Voy a suplicar que este telegrama se acompañe al oficio.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente.

Finalmente, los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Beneficencia para que dicte las medidas necesarias a fin de que los trabajos del hospital del Cuzco se inicien a la mayor brevedad, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor GUTIERREZ. — Que se lea el telegrama.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El señor RELATOR leyó:

“Diputado Frisancho. — Lima. — Sin obtener respuesta, reitero a usted respetuosamente petición acordada Concejo, clase obrera, para conseguir Gobierno órdenes eficaces con preferencia venida Foundation Cuzco, efecto realizar sin demora obra saneamiento, único medio contener desarrollo enfermedades reinantes que diezman población. En mérito afflictiva situación actual, no dudo alcanzar éxito, anticipándole gracias nombre pueblo. — Jara, Alcalde.”

El señor PRESIDENTE. — Se trascibirá, también, como lo ha solicitado el señor Diputado por el Cuzco.

El señor GUTIERREZ. — Que se consigne en el acta.

El señor PRESIDENTE. — Con mucho gusto, señor. Se va a pasar lista.

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 9' p. m., el señor SECRETARIO pasó lista, contestando los siguientes seño-

res: Salazar, Mariátegui, Yáñez León, Pró y Mariátegui, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Cabrera, Calle, Cobián, Corbacho, Chávez, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna, (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguilu, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Químpor, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Villacorta y Villanueva.

Faltaron a la lista los señores: Alonso, Alva, Añaños, Arrangoitia, Cisneros, Checa Eiguren, Delgado Vivanco, Devés-covi, Gildeméister, Lanatta, Leigh, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Mármo, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Otero, Pardo, Perrochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Torres Balcázar, Urbina, Vega, Velasco y Vidalón.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

## ORDEN DEL DIA

Sin debate y en votación ordinaria, se aprobaron los siguientes dictámenes:

El señor RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta del sargento mayor de infantería de ejército, don Adalberto Miranda, los servicios que ha prestado al país desde el 10. de enero de 1879 al 15 de igual mes de 1881.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, octubre 4 de 1921.

(Firmado).—R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.—Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República, la cantidad de un mil libras peruanas de oro, para la reconstrucción del Concejo Provincial de La Unión, en el que funcionarán, también, la Subprefectura y el Juzgado de Primera Instancia de esa provincia.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1921.

(Firmado).—R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.—Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el Presupuesto General de la República, para el próximo año, una partida de quinientas libras peruanas de oro, destinada a la adquisición de un instrumental de cirugía, de esterilizadores y demás enseres, destinado al servicio del Hospital de Belén, de la ciudad de Cajamarca.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1921.

(Firmado).—R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.—Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase en la provincia de Hualgáyoc una Agencia Fiscal con análogo haber al que corresponde al juez de primera instancia de la misma, consignándose, al efecto, la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1921.

(Firmado).—R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.—Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con cargo a las sumas que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, provenientes de la ley de 13 de enero de 1904 y de la regional número 177, encaminadas ambas al encauzamiento de las aguas de los ríos del departamento de Lambayeque, nombre una Comisión de ingenieros que practique los estudios y formule los presupuestos correspondientes, para la ejecución de estas obras.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1921.

(Firmado).—R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.—Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción  
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—El aprovechamiento como fuerza motriz de la energía de las aguas que existen en el territorio de la República, sean de dominio público, municipal o privado, está sujeto a una contribución anual, por caballo de 75 kilogramos, con arreglo a la siguiente escala:

De 51 a 200 caballos, Lp. 0.0.50.

De 201 a 500 caballos, Lp 0.0.80.

De 501 a 1,000 caballos, Lp. 0.1.20.

De 1,001 a 2,000 caballos, Lp. 0.1.50.

De 2,001 a 4,000 caballos, Lp. 0.1.80.

De 4,001 a 8,000 caballos, Lp. 0.2.00.

De 8,001 caballos para arriba, Lp. 0.2.30.

Las concesiones que representen una potencia no mayor de 50 caballos, estarán exentas de pago del impuesto, siempre que utilicen la fuerza concedida.

Artículo 2o.— Se devengará el impuesto desde la fecha en que termina el plazo fijado en la concesión para la ejecución de las obras, o después que se haga uso de la energía concedida aún antes de ese plazo; y cuando el aprovechamiento sea de aguas de propiedad particular, correrá el impuesto desde que se utilice la fuerza.

Artículo 3o.— El pago del impuesto es condición indispensable para conservar el derecho al uso de la fuerza hidráulica. Este pago se hará por partes iguales en dos semestres, que terminarán el 30 de junio, el primero, y el 31 de diciembre, el segundo, considerándose toda fracción de semestre como semestre entero.

Artículo 4o.— El propietario de un aprovechamiento que dejara de pagar la contribución correspondiente a un semestre, podrá abonarla durante los dos semestres posteriores, con tal de pagar en el curso o al finalizar estos tres semestres, y en el orden siguiente, la contribución devengada; durante el segundo semestre, abonando la del semestre anterior con recargo de 20 por ciento y la de dicho segundo semestre sin recargo; durante el tercer semestre abonando la correspondiente al primer semestre con recargo del 40 por ciento; la del segundo semestre con el 20 por ciento y la del tercero sin recargo, después de cuyo plazo sin hacerse tal pago, la concesión de agua caerá en abandono.

Artículo 5o.— Los concesionarios de aguas para usos mineros o industriales, en general, pagarán Lp. 0.1.00 anualmente por cada hectólitro de agua por segundo que se les haya adjudicado o adjudique.

Artículo 6o.— Están exentas de impuesto las concesiones de fuerza motriz que se utilicen directamente por los Concejos Municipales; pero estarán sujetas al pago desde que se trans-

fieran a empresas o a particulares.

Artículo 7o.— Desde la promulgación de esta ley, no podrá adquirirse el aprovechamiento de la fuerza hidráulica, cualquiera que sea el objeto a que se destine, sino por concesión del Gobierno, en las aguas que conforme al Código del Ramo son de dominio público o municipal. En las aguas de propiedad particular se requiere para el aprovechamiento, el título que debe expedirse al propietario por el Ministerio de Fomento; con la constancia de la autorización y las indicaciones necesarias para hacerse efectivo el pago del impuesto.

Artículo 8o.— Al otorgarse una concesión de fuerza motriz hidráulica, se señalará un plazo que no sea menor de dos años, ni mayor de cuatro, a partir de la fecha de la concesión, dentro del cual deben ejecutarse las obras destinadas a su aprovechamiento.

Artículo 9o.— Caducarán de hecho las concesiones y podrán ser denunciadas, si al vencimiento del plazo de la concesión, no se han ejecutado las obras a que se refiere el artículo anterior, aún cuando se esté al corriente del pago del impuesto, salvo el caso de fuerza mayor comprobada antes de que se haya vencido el término.

Artículo 10o.— Los plazos indicados del artículo anterior se refieren a la utilización del 50 por ciento por lo menos de la potencia concedida. Para el aprovechamiento de la parte restante, podrá disponerse hasta de diez años; pero el concesionario, inmediatamente después de terminadas las obras, pagará, por la parte que no aprovecha de su concesión, el 25 por ciento de recargo sobre la contribución establecida en el artículo 1o., durante los cinco primeros años, y el 50 por ciento durante los cinco posteriores.

Artículo 11o.— Para la subsistencia de los aprovechamientos actuales, sea por concesiones anteriores o por prescripción, en los casos previstos en el Código de Aguas, se requiere indispensablemente la reva-

lidación de títulos ante el Ministerio de Fomento y su inscripción en el Padrón correspondiente, dentro del plazo de un año, a partir de la promulgación de esta ley, so pena de caducidad.

Podrá prorrogarse el término hasta por un año más, si se comprueba, antes de su vencimiento, los impedimentos invencibles que determinaron la omisión.

Artículo 120.— El avalúo de la fuerza motriz que se concede, se hará en la época de aguas bajas ordinarias.

Artículo 130.— Las concesiones de agua para la industria minera continuarán rigiéndose por el Código de Minería.

Artículo 140.— El Poder Ejecutivo organizará el padrón general de fuerza motriz hidráulica, y su alcance correspondiente. En el padrón se registrarán todas las concesiones de aguas de títulos aprobados y los aprovechamientos de propiedad particular, que estén al corriente en el pago de la contribución. El alcance contendrá las concesiones que sean de libre disposición desde la fecha de su publicación. Se inscribirán también los aprovechamientos correspondientes a la industria minera.

Artículo 150.— La falta de inscripción en el padrón general de los aprovechamientos de fuerza hidráulica, sean de aguas públicas o privadas, proveniente de omisiones imputables a los propietarios, dará mérito a estimarlos como clandestinos e incurso en la multa de veinte a doscientas libras, según el caso, a parte del pago, con los recargos consiguientes, del impuesto que se haya devengado durante el tiempo el uso fraudulento.

Artículo 160.— Las sumas que se recauden por el impuesto a la fuerza hidráulica, se destinarán exclusivamente a trabajos de irrigación, estudios de caídas de agua y gastos que origine el cumplimiento de esta ley.

Artículo 170.— Por razón de interés público, el Estado podrá expropiar las concesiones

de fuerza motriz que se hayan otorgado.

Artículo 180.— Queda derogado el artículo 221 del Código de Aguas, lo mismo que todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 190.— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley y organizará los servicios de orden técnico y administrativo, que sean necesarios para su mejor cumplimiento.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1921.

(Firmado).— R. C. Espinoza.

— Carlos A. Calle.— Víctor M. Arévalo.

El señor RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados emite un voto de aplauso al Gobierno por el avance del ferrocarril de Chimbote a Recuay comprobado por la inauguración de la sección de la “Línea” a “Mayucán” y expresa su deseo de que se intensifiquen los trabajos a fin de que llegue a su término en el menor tiempo posible”.

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado).— Ernesto Sousa.

— Guillermo Martínez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor MAURTUA. — Está pendiente mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diputado. Los señores que acuerden que al trasmitirse la moción aprobada se consignen también las palabras que ha vertido el señor Diputado por Huaylas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado.

El señor MAURTUA. — Suplicaría, por último, señor Presidente, que se sirviera hacer publicar la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado por Huaylas y las mías.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la publicación de los discursos de los

señores Diputados por Huaylas y Pachitea, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores

Presidencia.

Lima, 4 de octubre de 1921.  
Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, absolviendo su consulta formulada por el Poder Ejecutivo, sobre el procedimiento que debe seguirse al practicarse las elecciones municipales en la República, aprobó en sesión de ayer el proyecto contenido en el dictamen de su Comisión de Gobierno, que para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviarle, y en virtud del cual se prorrogan los efectos de los artículos 4o. y 6o. de la ley No. 4012.

Como antecedentes remito también a Ud. copia del oficio rubricado por el señor Presidente de la República, con que el señor Ministro de Gobierno somete a la consideración del Senado la consulta aludida y del dictamen que primitivamente expidió acerca de ella la mencionada Comisión.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — **José Manuel García.**

—  
Cámara de Senadores — Comisión de Gobierno  
Señor:

Vuestra Comisión, en vista de las ideas expuestas en el debate sobre la consulta del Poder Ejecutivo, relativa a las próximas elecciones municipales, precisa el anterior proyecto que os sometió en su anterior dictamen en los términos siguientes:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Prorrógame los efectos de los artículos 4o. y 6o. de la ley No. 4012, para que, dentro de sus prescripciones, se efectúen las próximas elecciones municipales.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1921.

(Firmado) — **Antonio Castro.** — **Julio C. Arana.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 4 de octubre de 1921.

Rúbrica del señor Presidente de la Cámara de Senadores.

**Prado — Franco.**

Cámara de Senadores

Ministerio de Gobierno

Lima, 9 de agosto de 1921.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. de la ley No. 4012, el 31 de diciembre próximo deben cesar en el ejercicio de sus funciones las actuales municipalidades de la República y, como aún no se ha expedido la ley orgánica a que deben sujetarse los nuevos procesos electorales, me permito consultar a esa Cámara por el digno órgano de Uds., si tales procesos han de sujetarse a las prescripciones de la citada ley No. 4012 o a lo estatuido en leyes anteriores.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

**G. Leguía y Martínez.**

Es copia.

Lima, 4 de octubre de 1921.

**Prado — Franco.**

Cámara de Senadores — Comisión de Gobierno  
Señor:

El señor Ministro de Gobierno consulta al Congreso si los procesos electorales municipales, que deben iniciarse próximamente, se sujetarán a la ley No. 4012 o a lo estatuido en leyes anteriores.

La ley No. 4012 tuvo carácter provisional y fué dictada para la constitución de los primeros municipios, después de la implantación del nuevo régimen político. No era posible que se subordinase a los antiguos procedimientos electorales la organización de los Concejos, una vez reconocida su absoluta autonomía. Pero supuso la próxima aprobación de la ley orgánica res-

pectiva y por eso tuvo carácter ocasional y transitorio.

Mas como subsiste la situación que la motivó, porque no se ha expedido aún esa ley orgánica, es imprescindible prologar sus efectos, ya que la estrechez del tiempo no permite la dación de aquella y ante la urgencia de renovar los actuales Concejos, que deben cesar el 31 de diciembre próximo.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone que absolváis la consulta del señor Ministro de Gobierno, aprobando el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los Concejos provinciales que deben reemplazar a los que actualmente funcionan en la República, se constituirán en la forma establecida por la ley No. 4012, correspondiendo, al efecto, al Poder Ejecutivo las mismas facultades que ella le acuerda.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 6 de setiembre de 1921.

(Firmado) — Augusto E. Bedoya. — Antonio Castro. — Julio C. Arana.

Es copia.

Lima, 4 de octubre de 1921.

Prado—Franco.

El señor PRESIDENTE. — Como lo que se va a poner en debate es el proyecto enviado en revisión del Senado, se va a leer nuevamente.

El señor RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). — Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Que se dé lectura, señor Presidente, a los artículos a que se hace referencia.

El señor PRESIDENTE. — Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor RELATOR los leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dió lectura al proyecto suscrito por el señor Vidalón y otros señores Representantes, relativo a los subsecretarios de Estado y a insig- nias.

El señor PRESIDENTE. — Este proyecto, por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día. Se pone en debate.

Se va a leer nuevamente, para mayor ilustración.

El señor RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SALCEDO. — Señor Presidente: Como voy a sustituir el proyecto, pido que se dé por retirada mi firma.

El señor PRESIDENTE. — Retirando uno de los autores del proyecto la firma de él para sustituirla, vuelve a la Comisión respectiva. Continúa el debate sobre el proyecto de creación de agentes fiscales, y habiendo quedado pendiente, por falta de quórum, consultar el aplazamiento propuesto por el señor Diputado Frisancho, pongo nuevamente en debate ese punto del aplazamiento.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por el Cuzco.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: Ya en la sesión anterior manifesté los motivos por los cuales me había visto obligado a demandar de la Comisión que tomase un temperamento dilatorio; pero indudablemente por tiempo limitado en este asunto. En ese debate manifesté, señor Presidente, que el proyecto que discutimos, que se refiere al establecimiento de agentes fiscales en todas las provincias de la república, no era por el momento conveniente, puesto que por un lado existe la circunstancia ineludible de que los agentes fiscales, en muchas de las provincias, realmente no ejercen una función verdaderamente de labor ni demandada por el número de causas que en ellas se tramitan, y demostré este aserto, señor, refiriéndome al distrito judicial del Cuzco. Ese distrito judicial, que se

compone de 13 provincias que comprende el Departamento del Cuzco y 5 del Departamento de Apurímac, cuando más, señor, en 3 provincias existen agentes fiscales: en el cercado del Cuzco, en el cercado de Abancay y en Canchis. Manifestaba que la labor de los juzgados de primera instancia hoy, por la vigencia de la ley de procedimientos, no era verdaderamente efectiva, puesto que esos juzgados, después de tomar los primeros trámites de la instrucción, remitían el expediente a conocimiento del Tribunal Correccional, y éste, al revisar nuevamente el expediente, ponía en juego nuevamente, en la audiencia, todos los trámites convenientes para descubrir la verdad de los hechos. Este punto primordial de que la labor de los agentes fiscales, dada la circunstancia de que la situación de la penalidad y del enjuiciamiento penal en el Perú hoy atraviesa una situación transitaria, toda vez que rige el Código sustantivo penal y a la vez el Código de Procedimiento Penal, no podía ser contradicha en forma efectiva ni en forma tal que el concepto hubiese quedado, como quedó, siempre en pie. En segundo lugar manifestaba, señor, que habiendo que proveer las agencias fiscales en toda la República, esto demandaba un fuerte gasto al Erario Nacional, y sobre este punto debo insistir, ya que actualmente la situación porque atraviesa el país no permite que llevemos a cabo proyectos de esta naturaleza, que consisten más en la formación de empleos que en consultar la eficacia verdadera de la administración de justicia, pues demandaría un gasto enorme al Erario Fiscal, porque cuando menos habría que crear unas 40 o 50 agencias fiscales, conforme al proyecto en debate; y hay que ver que en la actualidad todos los señores jueces y los que ejercen algún cargo en los mismos Tribunales de Justicia, están impagos por 3, 4 y hasta 5 meses, todo esto por la situación crítica que atraviesa el país; de tal modo que si hoy sancionáramos esta ley y se hi-

ciesen efectivos sus alcances, sería aumentar una carga innecesaria al Estado. Pero como no es posible poner bajo el mismo rasero a todas las provincias, incuestionablemente que habrá provincias en las cuales es indispensable el establecimiento de agentes fiscales. Para este caso, señor, yo proponía a la Comisión que hubiese tomado una información de las Cortes de los diversos distritos judiciales, a fin de que mandaran éstas una información completa y detallada sobre las provincias que demandan efectivamente la existencia de agentes fiscales, para establecerlos...

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Yo, pues, vuelvo a insistir en esta cuestión previa que he planteado, con el ánimo, una vez más, de que, no habiendo datos estadísticos verdaderamente sobre esta situación, y habiendo contemplado lo que pasa en la administración del distrito judicial del Cuzco, que es uno de los más extensos...

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. —...la Comisión tal vez tendría por conveniente solicitar esos datos, a fin de que en ciertas provincias puedan perfectamente establecerse agentes fiscales, pero no en todas.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Algo hemos avanzado, señor Presidente, del viernes acá, porque en este tiempo el señor Diputado por el Cuzco ha reflexionado que el mal cuyo remedio se trataba de dar con el proyecto de ley en discusión, existe y que valdría la pena tomar alguna medida que tienda a cautelar los intereses fiscales y las necesidades reales de las provincias respecto a estos funcionarios. Por mi parte, como dije el otro día, no he querido sino llenar el va-

cio creado por el nuevo Código de Procedimientos en materia criminal. Si ese Código lo derogásemos, tendría el mayor placer, porque volverían las cosas a su nivel y se encomendaría la defensa a los ofendidos, como sucedía bajo el régimen anterior. Hoy los ofendidos no pueden defenderse: necesitan de agentes fiscales, y como los jueces, en defecto de agentes fiscales nombran promotores fiscales, resulta que en muchas provincias los promotores fiscales son enemigos del agraviado, de manera que la justicia en el Perú hoy es completamente irregular. Conciliando, pues, señor, las ideas con el señor Diputado por el Cuzco, podemos decir esto: que se crearán las agencias fiscales a juicio de la Corte Suprema. De esa manera la Corte Suprema será la que le diga al Poder Ejecutivo: cree Ud. agentes fiscales en tales y cuales provincias. ¿Qué le parecería al señor Diputado?

El señor FRISANCHO. — Convendría, señor.

El señor MAURTUA. — Así es que sería cuestión de agregar al proyecto dos palabras: se crearán agencias fiscales a juicio de la Corte Suprema. Si el señor Frisancho acepta este pensamiento, como por mi parte acepto el suyo, podríamos conciliar las ideas, y de esa manera se llenarían los vacíos que existen. ¿Qué le parece?

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar la cuestión previa de aplazamiento.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Sobre este punto deseo hablar.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Castroviureyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el aplazamiento del asunto, para que vuelva a la Comisión y emita nuevo dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar: los señores que acuerden el aplazamiento del asunto, pa-

ra que vuelva a Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Continúa el debate sobre lo principal.

El señor CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Camaná.

El señor CHAVEZ. — Acaba de demostrar ampliamente el señor Diputado Manchego Muñoz, la necesidad de la existencia de agentes fiscales en todas las provincias. Lo único que nos detiene es la parte económica. Yo creo que para evitar el enorme recargo que el proyecto podría significar para el Fisco, podría limitarse el sueldo de los escribanos adscritos, porque verdaderamente en las provincias no son numerosos los juicios criminales que se siguen, de tal manera que el trabajo de esos funcionarios no necesita una remuneración tan elevada como la que se establece por el proyecto, que es de 10 libras mensuales. Yo creo que reduciendo este haber a 5 libras mensuales para las provincias habríamos satisfecho equitativamente esa necesidad sin introducir un gran recargo en el Presupuesto General de la Nación.

De manera que yo me pronuncio en favor de ese proyecto con la modificación respecto a la dotación de los escribanos adscritos a las agencias fiscales, o que se les asigne 5 en lugar de 10 libras.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huancané puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Señor Presidente: Me explico que haya un gran interés porque se dote a todas las provincias de agentes fiscales, porque efectivamente el nuevo procedimiento requiere la intervención de un funcionario que ejercite la acción del ministerio público y que atienda a todas las funciones inherentes de orden judicial; de manera que la Cámara tendría que pres-

tar su acogida muy favorable a un proyecto que provéa a todas las provincias de la República de esos funcionarios. Pero como en la Comisión de Constitución se encuentran algunas leyes vetadas por el Poder Ejecutivo, creando agentes fiscales y fundándose en que esta provisión va a traer sobre el Presupuesto nacional una inmensa carga, yo someto simplemente a la consideración de mis colegas la conveniencia de fijarse si en el momento actual en que se ha autorizado al Poder Ejecutivo para introducir todas las reformas y todas las economías posibles en el Presupuesto General de la República, nosotros procederíamos bien satisfaciendo en verdad una necesidad, pero recargando el Presupuesto nacional. Si la ley que vamos a dar, señor Presidente, fuera en estas condiciones que entorpeciera esa reforma y ese espíritu de economía que debe de prevalecer en el Presupuesto, indudablemente que vendría una observación muy fundada y que el Legislativo no podría insistir, mucho menos en estos instantes afflictivos en que los ingresos nacionales han bajado enormemente, como todos los señores Representantes saben, y que a pesar de que algunos productos se exportan, todavía no se puede alcanzar el nivel; de manera que si nosotros fuéramos a dar leyes que van a inflar el Presupuesto General, entorpeceríamos en realidad la autorización dada por el Poder Legislativo al Ejecutivo.

Yo someto estas consideraciones a la Cámara, porque me temo, señor Presidente, que muchos proyectos de la Cámara de Diputados pasen al Senado y que ahí suceda una de dos cosas: o que las Comisiones respectivas emitan más o menos estos conceptos y en virtud de ellos no lleguen a realizarse o perfeccionarse o que sean desechados. Mi anhelo es, desde luego, que la Cámara de Diputados acierte en todas sus iniciativas de hacer todo el bien verdaderamente posible, llevándose a la práctica. De modo que en este sentido no habien-

do un presupuesto exacto o aproximado de la suma a la que va a ascender el sueldo de los agentes fiscales, los que tienen que estar también, como decía el señor Chávez, provistos de un escribano y de alguaciles como se estila, tratándose de la creación de esos agentes juzgo que va a ser poco práctico; por eso yo someto a la consideración de mis colegas la necesidad de contemplar estas ideas para procurar un temperamento acertado...

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SALAZAR OYARZABAL (continuando). — El aplazamiento que acaba de presentarse, que no ha sido aceptado, quizá versa sobre este mismo punto; de modo que por esto no lo formulo por segunda vez; pero si juzgo, señor Presidente, que en las condiciones actuales el proyecto que está en debate no va a tener una votación favorable.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: Después de la explicación jurídica perfectamente legal del señor Presidente de la Comisión sobre este asunto, yo creo que se habrán disipado en el ánimo de los señores Diputados las dudas que pudo sugerir la observación del señor Diputado; pero cuando nuestro distinguido amigo y colega el señor doctor Salazar insiste sobre la cuestión económica es porque implícitamente reconoce el peso de la argumentación del señor doctor Manchego Muñoz.

Esa cuestión económica es para mí insignificante, señor Presidente, después de existir como existe en la Mesa un proyecto que reforma el impuesto del papel sellado, porque entiendo que esta reforma significa un aumento de algunos millones para el Erario Nacional. Y en este sentido yo creo que lo que se necesita entre nosotros es abnegación y espíritu de tra-

bajo para hacer las cosas por su orden y aquello que sea conducente a la buena administración de justicia. Las dos cosas se pueden hacer, señor: aprobar este proyecto e inmediatamente suplicar al señor Presidente que ponga a la orden del día el proyecto de reforma del papel sellado. Con lo cual habrá resultado creada la función y, en seguida, los medios para atenderla.

No es posible, señor, por más tiempo confiar el honor, la vida, la propiedad de los asociados, en las provincias, al capricho, a la venalidad, al cohecho y al prevaricato de los jueces, de acuerdo con los promotores fiscales! ¡De esa manera nos expondríamos a que se llegue en el Perú al estado de otros países en que la justicia se vende! Nós, señor; la necesidad de la economía no debe ser causa para detener una reforma de este género. Hay este proyecto del papel sellado ¡vamos allá! Debe haber otro proyecto: no es posible que los abogados,—entre ellos me encuentro yo,—tengan una patente en la forma actual, sino que debe establecerse de otro modo: el abogado que defiende en primera instancia debe tener una patente; el que defiende en segunda instancia otra doble y el que defiende en la Corte Suprema otra triple. ¡Es así como en todos los países se organiza la administración de justicia!

Después vamos a esa reforma que viene a cautelar la vida, la propiedad y los intereses de los asociados. Evitemos por más tiempo lo que ocurre en las provincias. Y en esta causa es juez cada uno de los Diputados: hay magistrados que tienen conciencia de la altura de su función, que garantizan los derechos de sus semejantes, que tienen el alma bien puesta; pero la justicia no deben tenerla en sus manos los que la dispensan al capricho!

De manera que yo suplicaría al señor Diputado por Huancané que nos ayudara con su palabra y su voto a aprobar este proyecto y suplicar al señor Presidente ponga inmediata-

mente en debate la reforma del papel sellado, con lo cual se tendrá los medios necesarios no sólo para atender al pago de los agentes fiscales y de los escribanos sino también para aumentar las rentas nacionales. (Aplausos prolongados).

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: No habiendo admitido la Comisión el aplazamiento que propuse, probablemente prestando, como ha debido prestar, atención al discurso del señor Presidente de la Comisión, debo yo declarar sobre este punto algunas cuestiones. El asunto se ha tomado bajo dos puntos de vista: bajo el punto de vista económico y bajo el punto de vista jurídico. La propia relación que ha hecho el señor Presidente de la Comisión bajo el punto de vista económico, en que manifestó que eran 60 y tantas las agencias fiscales que hay que proveer en el Perú, y que tratándose de agencias, de escribanías y demás, el gasto por el Presupuesto era de 30 y tantas mil libras, inquestionablemente que esto demuestra con toda plenitud y de una manera palmaria de que no está en la posibilidad de cubrir este presupuesto. Actualmente, ¿qué contemplamos en nuestros servicios públicos? Consta a la Cámara, y consta a cada uno de los señores Representantes, cómo están los servicios públicos. Ellos en todas partes están impagos por la situación crítica que atraviesa el país. Esta situación se dirá que es pasajera; pero, señor, las leyes deben darse precisamente en los momentos oportunos y para salvar las situaciones. Una ley que deba inflar en forma más eficiente el Presupuesto, dándole mayores cargas que después no puedan remediar la situación, yo creo que no es una ley sagaz, una ley sabia, una ley justa ni una ley que responda a la situación del momento que atraviesa el país. De tal modo, pues, que la cuestión económica, descrita precisamente por el mismo Presidente de la Comisión, está demostrando que es imposible dar por el momento esta ley. Ahora, en lo que se refiere a la

cuestión jurídica, para disertar sobre esta materia, yo tendría que hablar mucho, señor, sobre las mismas prescripciones del Código de Procedimiento Penal. Si bien es cierto que los agentes fiscales tienen una participación directa en los juicios, haciéndose especialmente personeros de las partes agravadas, también lo es que estudiando el fenómeno jurídico penal tal como se presenta en las diversas circunscripciones de la República, vemos en la realidad de los hechos de que hay provincias que no necesitan funcionarios, porque no tienen efectivamente labor, y, por otra parte, como todos los expedientes son mandados al Tribunal Correccional, es en éste donde la labor es enorme, porque en la audiencia se revisa todo el expediente y se retrotraen los hechos y todas las circunstancias de la penalidad para calificar el delito y castigar a los culpables. Bastarían estos dos puntos de vista para disuadir todo lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión, quien, probablemente, con el celo que tiene para que se provean de agentes fiscales a muchas provincias de la República, y que tal vez ha encontrado deficiencias en algunas provincias, ha procurado demostrar a la Cámara que, bajo el punto de vista jurídico, responde a una necesidad ineludible; pero el hecho es que si algunas provincias necesitan de agentes fiscales (como ya lo decía), otras no, absolutamente, tanto más cuanto que la misma ley contempla que las denuncias de los delitos no sólo pueden verificarlas los agentes fiscales, sino aún los alcaldes municipales, los jueces de paz y otros funcionarios, hasta las autoridades políticas; y en lo que se refiere a la tramitación, la función del agente fiscal no es sino la de regularla, suprimiéndose, pues, las resoluciones y las sentencias dadas por los jueces de primera instancia cuando instruyen los procesos.

Cuando se instruyen los procesos o cuando se está en la estación de la instrucción indu-

dablemente que ha disminuido tanto la labor del juez como la labor del agente fiscal, puesto que no expide sentencia ni dicta resoluciones. Así es que bajo este punto de vista quedan en pie mis afirmaciones; pero el punto de vista más saltante, más eficaz, es el punto de vista económico. Estamos en la realidad de las cosas. ¿Con qué vamos a pagar a los agentes fiscales? Si esto es evidente, tal vez si el señor Presidente de la Comisión, que está en el fondo convencido de esta circunstancia, podría aceptar que este asunto pase a la Comisión de Presupuesto para que, contemplando la situación económica del momento y la situación que creará la nueva renta del papel sellado a que se ha referido el señor Diputado por Pachitea, pueda darnos una mejor información sobre el asunto. Así es que yo me permito plantear nuevamente una cuestión previa para que pase el asunto a la Comisión de Presupuesto.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Castrovirreyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Como manifesté enantes, la Comisión de Legislación sólo ha contemplado el aspecto jurídico, y no ha tenido en cuenta el aspecto económico. Si el señor Fisсанcho insinúa que el asunto vuelva a la Comisión de Presupuesto, es la Cámara, en su alta sabiduría, la llamada a pronunciarse sobre el particular.

El señor PRESIDENTE. — Vov a consultar.

El señor CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Camaná.

El señor CHAVEZ. — Si es que se acepta este temperamento de que pase el proyecto a la Comisión de Presupuesto, en tal caso se tendrían que tomar en cuenta más de diez o doce agencias fiscales que se han creado nada más que por la consideración de ser menester la función de estos agentes en los procesos criminales, porque de lo

contrario resultaría que unas provincias tendrían agente fiscal por esta consideración y otras no, que quedarían en desigualdad de condición y la Cámara ya se ha pronunciado casi unánimemente por esta necesidad, creando más de diez o doce agentes fiscales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que el asunto pase al dictamen de la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No es claro el resultado. Voy a consultar nuevamente. Los señores que acuerden que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). A la Comisión de Presupuesto.

El señor MAURTUA. — Que se rectifique la votación.

El señor GUTIERREZ. — Hay que rectificar la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación).

El señor MAURTUA. — Resulta que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE. — Ahora se va a ver si hay quórum una vez que se haga el cómputo. Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 24 señores porque pase a Comisión y 12 porque no pase. No hay quórum. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15' p. m.

Por la Redacción,

**José Cantuarias B.**

— : o : —

**44a. SESIÓN DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1921**

**Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio**

**SUMARIO.**—Por todos los votos se aprueba la moción de los señores Salazar (don Jesús M.), Raygada, Gutiérrez, Larrauri, Núñez Chávez, Villanueva, Chávez, Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Lizares Quiñones, González Zúñiga y Manchego Muñoz, a la cual

se adhiere el señor Maúrtua, para que la Cámara acuerde enviar un saludo al señor Presidente de la República, con motivo del segundo aniversario de su exaltación al gobierno de la República.—A pedido del señor Maúrtua, la Cámara acuerda nombrar una Comisión que lleve al señor Presidente de la República la salutación aprobada: quedan nombrados miembros de la Comisión los señores Salazar (don Jesús M.), Barrios, Maúrtua, Luna (don Luis F.) y Mac-Cord. — **ORDEN DEL DÍA:** Si el debate se aprueban cuatro dictámenes de la Comisión de Redacción.— De igual manera se aprueban los proyectos que disponen la erección de monumentos en honor de la Madre España y del Libertador don Antonio José de Sucre, para conmemorar en 1924 el descubrimiento de América y el aniversario de la batalla de Ayacucho.—Continúa la discusión de la propuesta de ascenso a coronel del teniente coronel don Florentino Bustamante.—Discurso del señor Patiño Samudio.

### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vavanco, Encinas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noguera, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vidalón y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Yáñez León y Frisancho, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alva, Barúa Ganoza, Checa Eguiguren, Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildeméister, Jiménez, Lanatta, Leigh, Mac-Lean,